FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

LICEOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN **PARCIAL** [x] **TOTAL** []
003

CIUDAD Y FECHA: ABRIL DE 2018

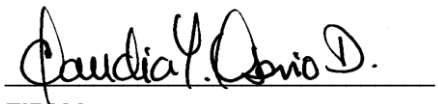
18. CONTRATISTA	Nombre completo: CRISTIAN EDUARDO SIERRA HERNANDEZ Identificación: 1023891043 Nacionalidad: colombiano Dirección: CALLE 13 SUR N° 24 H - 44 BLOQUE 2 APTO 301 Ciudad de residencia: BOGOTÁ Teléfono de contacto: 3138605383 E-mail de contacto: c.sierra@liceosejercito.edu.co
1. SUPERVISOR	Grado y Nombre completo: OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY Cargo: COORDINADORA ACADÉMICA Resolución de Delegación: 001 de 19 de Enero 2018
2. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 257-CELIC-2018 Fecha de suscripción: 23/01/2018
3. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 64-46-101003034 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha Oficio de aprobación: 23/01/2018 Aprobado por: TC NÉSTOR JOSÉ ROJAS PARRADO
4. CRP	No. CDP: 818 No. CRP: 28618 Fecha expedición: CDP: 4-Ene-2018 y CRP: 24/01/2018 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-044 Dependencia: LICEOS DEL EJÉRCITO Posición catálogo de gasto: A-1-0-2-14 Remuneración Servicios Técnicos Fuente: Nación Recurso: 16 Valor Contrato: $ 25.894.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN	24/01/2018
6. PLAZO DE EJECUCIÓN	14/12/2018
7. OBJETO CONTRACTUAL	El contratista se obliga con M.D.N, - EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJÉRCITO a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral en virtud del presente contrato, prestación de servicios profesionales como Docente de **MUSICA** de los Liceos del Ejército.
8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el supervisor(a) del contrato, el/la contratista deberá asesorar con conocimientos acorde a su profesión, así como dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

	• Efectuar la preparación de las clases teniendo en cuenta el plan de estudios, los estándares y el diario de campo. • Efectuar toda clase de evaluaciones escritas, bajo el modelo basado en evidencias. • Tener en cuenta el debido proceso en el manejo de conflictos o situaciones académicas. • Informar en periódica y oportunamente a los padres de familia, el rendimiento académico y el comportamiento de los estudiantes. • Mantener buenas relaciones con estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de la institución. • Ser puntual en el cumplimiento del cronograma establecido por la institución y en la entrega de los diferentes documentos e informes que sean exigidos por la institución. Las demás que por ley o directivas institucionales deba tener en cuenta PÁRRAFO PRIMERO: Independencia del contratista. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional – Liceos del Ejercito, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.
9. PERIODO DEL INFORME	01/04/2018 a 30/04/2018
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligaciones:** **ABRIL** Tr A 7 Clase de Música Tr B 8 Clase de Música 1A 8 Clase de Música 1B 9 Clase de Música 3A 9 Clase de Música 3B 9 Clase de Música 4A 8 Clase de Música 4B 8 Clase de Música 5A 9 Clase de Música 5B 9 Clase de Música 6A 5 Clase de Música 6B 4 Clase de Música 7A 4 Clase de Música 7B 5 Clase de Música 8A 4 Clase de Música 8B 4 Clase de Música 9A 4 Clase de Música 9B 5 Clase de Música 10A 4 Clase de Música 11A 4 Clase de Música Primero A 4 Dirección de grupo TOTAL DE HORAS 131 Asistencia a 4 reuniones de área Asistencia a 4 reuniones EFQM Asistencia a Jornada Pedagógica en el Liceo Patria Asistencia a 12 formaciones con estudiantes y una eucaristía Acompañamiento de 13 descansos Ingreso notas en plataforma institucional

<table>
<tr><td></td><td>Asistencia a convivencia docentes

<table>
<tr><th>No.</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. de radicado</th><th>ASUNTO</th><th>FECHA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CUENTA DE COBRO</td><td>003</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>ABRIL DE 2018</td></tr>
<tr><td>2</td><td>INFORME DE GESTIÓN</td><td>003</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>ABRIL DE 2018</td></tr>
<tr><td>3</td><td>INFORME DE SUPERVISION</td><td>003</td><td>PAGO HONORARIOS</td><td>ABRIL DE 2018</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>11. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor Total: $ 25.894.000
Valor autorizado a pagar: $ 2.354.000</td></tr>
<tr><td>12. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vr. Pago</td></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PROTECION</td><td>150.700</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR</td><td>117.700</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>5.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>13. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Formato anexo “H. Datos Generales”
4. Documento Soporte a la Nota de Contabilidad</td></tr>
<tr><td>14. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma:
PARCIAL ■ TOTAL ☐
Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>15. RECOMENDACIONES</td><td></td></tr>
<tr><td>16. CONCLUSIONES</td><td></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C. ABRIL DE 2018.



FIRMA
OD-16 CLAUDIA YANETH OSORIO DUTARY
SUPERVISORA